

Universidad Autónoma de Chihuahua**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99069-19-0189-2021

189-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	941,663.3
Muestra Auditada	918,813.8
Representatividad de la Muestra	97.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Chihuahua, fueron por 941,663.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 918,813.8 miles de pesos, que representaron el 97.6%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), ejecutora de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La UACH contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

No se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de Ética y de Conducta.

La UACH estableció formalmente códigos de Conducta y Ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de Internet y fueron dados a conocer al personal de la institución y a otras personas relacionadas con la institución.

No se informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

La UACH instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

Se cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Auditoría Interna.

Se cuenta con un Comité en materia de Ética e Integridad, de Auditoría Interna, de Control Interno, de Administración de Riesgos, de Control y Desempeño Institucional y de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

La UACH cuenta con el Reglamento Interior, el Estatuto Orgánico y con el Manual General de Organización, los cuales establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del Titular de la institución, la delegación de funciones y dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables, así como con documentos para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.

Administración de Riesgos

La UACH cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de estos, con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y se establecieron metas cuantitativas. Además de contar con parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.

No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional para el ejercicio 2020.

La UACH estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de estos, y se encuentra integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por la Titular de la Auditoría Interna, el cual cuenta con normas, reglas o lineamientos de operación formalizados.

No se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.

La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la UACH se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos.

No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.

Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.

La situación de los riesgos y su atención no es informada a alguna instancia.

Se tienen lineamientos (procedimientos, manuales y guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

El Manual de Organización de la UACH establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

Se cuenta con un manual, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software, un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución, licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

La UACH no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

No se cuenta con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnologías (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias

Información y Comunicación

Se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.

Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.

Se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.

No se informa periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

La UACH no aplicó una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio.

No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.

Supervisión

Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

Se llevaron a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formulo.

No se tiene periodicidad (anual, semestral o trimestral) para realizar la evaluación.

No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73.5 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UACH en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua (SH) transfirió a la UACH recursos del programa U006 2020 por 941,663.3 miles de pesos.
- b) La UACH emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la entonces Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), ahora Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la SH, respectivamente.
- c) Se constató que los saldos en la cuenta bancaria de la UACH, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2020, al 31 de diciembre de 2020, y al 31 de marzo de 2021, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en el Estado del Ejercicio y Aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 en las mismas fechas.

3. La UACH abrió dos cuentas bancarias, una cuenta bancaria productiva, que no fue específica, para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U006 2020 por 941,663.3 miles de pesos, en la cual se recibieron recursos propios por 47,889.9 miles de pesos para financiar el pago de la nómina de enero de 2020, los cuales fueron devueltos a la cuenta bancaria de origen, y generó rendimientos financieros por 2,968.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, y 0.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para dar un total de 2,968.7 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron los recursos de la aportación estatal por 411,900.6 miles de pesos, las cuales se notificaron, en tiempo y forma, a la DGESUI de la SEP; además, utilizó una cuenta bancaria adicional para el pago de servicios personales, en la cual se identificó la mezcla de recursos de distintas fuentes de financiamiento.

La Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/REC/12/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. Se constató que la UACH registró en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del programa U006 2020 por 941,663.3 miles de pesos; de igual forma, se

comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de marzo de 2021, por 2,968.7 miles de pesos y los egresos realizados al 31 de marzo de 2021, por 941,663.3 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 918,813.8 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, y se verificó que esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "OPERADO SUBSIDIO FEDERAL 2020".

Destino de los Recursos

5. A la Universidad Autónoma del Chihuahua se le transfirieron recursos del programa U006 2020 por 941,663.3 miles de pesos, los cuales se comprometieron y devengaron en su totalidad al 31 de diciembre de 2020, y se pagaron 937,644.8 miles de pesos en la misma fecha, y 941,663.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2021. De igual forma, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la UACH por 2,968.7 miles de pesos, 2,968.5 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2020, y 0.2 miles de pesos se reintegraron en la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero y marzo de 2021, antes de la revisión.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido	Devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	Pagado
		al 31 de diciembre de 2020	al 31 de diciembre de 2020		al 31 de diciembre de 2020	al 31 de marzo de 2021
Servicios personales	912,213.7	912,213.7	912,213.7	96.9	908,195.2	912,213.7
Materiales y suministros	5,446.1	5,446.1	5,446.1	0.6	5,446.1	5,446.1
Servicios generales	24,003.5	24,003.5	24,003.5	2.5	24,003.5	24,003.5
Total	941,663.3	941,663.3	941,663.3	100.0	937,644.8	941,663.3

FUENTE. Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 en la cuenta bancaria de la UACH por 2,968.7 miles de pesos, de los cuales 2,968.5 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron al 31 de diciembre de 2020, y 0.2 miles de pesos se reintegraron en la TESOFE en enero y marzo de 2021, antes de la revisión.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Se comprobó que los pagos por concepto de prestaciones no ligadas al salario, compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con los

contratos colectivos de trabajo y los ajustes de su plantilla de personal, las prestaciones y el presupuesto autorizado para servicios personales y gastos de operación contenidos en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, fueron autorizados por el Consejo Universitario mediante el Acuerdo para validación y autorización de la redistribución del gasto del subsidio ordinario 2020 en materia de servicios personales, así como de las plazas laborales existentes en la Universidad Autónoma de Chihuahua del 10 de febrero de 2021, y se comprobó que dichos ajustes se notificaron a la DGESUI de la SEP por medio del oficio núm. REC-139/2021 del 3 de marzo de 2021.

- b) La UACH destinó recursos del programa U006 2020 por 915,182.2 miles de pesos (incluyen 2,968.5 miles de pesos de rendimientos financieros) para el pago de servicios personales, por lo que excedió por 193,134.0 miles de pesos el presupuesto autorizado en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para este rubro, que fue de 722,048.2 miles de pesos, para lo cual la UACH contó con la autorización del Consejo Universitario para su ejercicio por medio del Acuerdo para validación y autorización de la redistribución del gasto del subsidio ordinario 2020 en materia de servicios personales, así como de las plazas laborales existentes en la Universidad Autónoma de Chihuahua del 10 de febrero de 2021.
- c) Los sueldos pagados con recursos del programa U006 2020 se ajustaron al tabulador autorizado en el Acuerdo para validación y autorización de la redistribución del gasto del subsidio ordinario 2020 en materia de servicios personales, así como de las plazas laborales existentes en la Universidad Autónoma de Chihuahua del 10 de febrero de 2021.
- d) La UACH realizó las retenciones y los enteros por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT). Cabe mencionar que las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua fueron enteradas con recursos propios de conformidad con los contratos colectivos de trabajo.
- e) No se identificó que la UACH realizara pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni por comisiones a otras entidades cuyas funciones fueran diferentes a las previstas en los objetivos del programa; asimismo, se constató que los pagos al personal con año sabático y por comisión sindical fueron autorizados y se realizaron conforme a lo establecido por la normativa.
- f) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de tres centros de trabajo, las Facultades de Contaduría y Administración, de Medicina y de Ciencias Biomédicas y Ciencias de la Cultura Física, con un total de 632 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del programa U006

2020, se verificó que todos se encontraron en su lugar de adscripción y realizando actividades relacionadas con su cargo.

7. Se pagaron 429 plazas con categorías de académicos, administrativos, confianza y mandos medios y superiores no homologadas, ni contempladas en los contratos colectivos de trabajo ni en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, y sin contar con la aprobación del Consejo Universitario por 45,084.4 miles de pesos.

La UACH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que las 429 plazas adicionales con categorías de académicos, administrativos, confianza y mandos medios y superiores ya se encontraban homologadas a los contratos colectivos de trabajo en la autorización del Consejo Universitario por medio del Acuerdo para validación y autorización de la redistribución del gasto del subsidio ordinario 2020 en materia de servicios personales, así como de las plazas laborales existentes en la Universidad Autónoma de Chihuahua del 10 de febrero de 2021; asimismo, proporcionó el Acuerdo en alcance y complemento al Acuerdo para validación y autorización de la redistribución del gasto del subsidio ordinario 2020 en materia de servicios personales, así como de las plazas laborales existentes en la Universidad Autónoma de Chihuahua del 29 de junio de 2021, por medio del cual, el Consejo Universitario de la UACH autorizó las 429 plazas adicionales con categorías de académicos, administrativos, confianza y mandos medios y superiores por 45,084,424.78 pesos; además, dichos ajustes se notificaron a la DGESUI de la SEP por medio del oficio núm. REC-393/2021 del 1 de julio de 2021, con lo que se solventa lo observado.

8. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 150 expedientes y las nóminas de personal, se verificó que en 11 casos el documento que acredita el grado académico fue expedido en el extranjero, sin mostrar evidencia de la revalidación por la autoridad educativa o el dictamen de la institución autorizada que le otorgue validez en el sistema educativo nacional; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP, no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U006 2020 por 6,599.0 miles de pesos.

La UACH, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó certificados, títulos y cédulas profesionales expedidos por instituciones nacionales, así como el registro en la DGP de la SEP de 5 trabajadores por 2,787,099.26 pesos; además la distinción del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que otorga validez de estudios de 4 trabajadores por 2,446,310.42 pesos. Adicionalmente, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP, a través de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, emitió el oficio núm. DGAI/SMA/695/17 del 25 de abril de 2018, por medio del cual establece que cuando el interesado con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, pretenda incorporarse como académico o cuando desee iniciar estudios del tipo superior en alguna institución oficial o particular con reconocimiento de validez oficial de estudio, con fines

exclusivamente académicos, no será necesario solicitar la revalidación de dichos estudios, por lo que se acredita el grado académico de 2 trabajadores por 1,365,545.76 pesos, para dar un total de 6,598,955.44 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

9. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de dos procesos de adjudicación, uno por licitación pública nacional y el otro por adjudicación directa, para la contratación de seguros para vehículos y la adquisición de libros de Inglés para el Centro de Idiomas de la UACH, financiados con recursos del programa U006 2020 por 6,600.1 miles de pesos, se constató que la UACH los adjudicó de conformidad con la normativa.
- b) Los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación.
- c) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Los procesos se ampararon en un contrato, una solicitud y la carta de cobertura de seguros que están debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los proveedores garantizaron, mediante fianza y pólizas, el cumplimiento del contrato y la cobertura de seguros.
- e) Se constató que los libros y los seguros cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, en la cobertura y en las pólizas de seguros; los libros fueron entregados en la fecha pactada en el contrato, y se constató documentalmente su entrega a los usuarios, por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- f) Los pagos se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.

Transparencia

10. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la UACH, se verificó que esta última reportó, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del programa U006 2020 con la aplicación de los recursos que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y se publicaron en su página de Internet; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero coincidió con el monto reflejado en los registros contables y presupuestarios por 941,663.3 miles de pesos.
- b) La UACH remitió, en tiempo y forma, a la DGESUI de la SEP los informes trimestrales del ejercicio 2020 de los recursos federales del programa.
- c) La UACH contó con los estados financieros dictaminados por el auditor externo quien cuenta con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública; por otra parte, la UACH proporcionó el acuse de entrega a la DGESUI de la SEP y al Gobierno del Estado de Chihuahua de los estados financieros dictaminados por el auditor externo dentro de los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 918,813.8 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los 941,663.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la universidad no había pagado el 0.4% por 4,018.5 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la universidad infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chihuahua realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua.